

IPC. 20.07.07  
165 11.26.1965

16  
17  
18

Nº 346. 19  
346. 19  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Villanueva, dueña de la finca de Villanueva  
presenta y dice. - La sucesión de do-

ma Linda Buriel Pumell, formada por  
su hijo legítimo don Félix Wahmuth Buri-  
el, sin perjuicio de los derechos que le co-  
responden a don Pedro Segundo Wahmuth  
Gómez, en su calidad de cónyuge superviviente.

- Ref. 625. -  
Villanueva, dueña de la finca de Villanueva  
presenta y dice. - La sucesión de do-

ma Linda Buriel Pumell, formada por  
su hijo legítimo don Félix Wahmuth Buri-  
el, sin perjuicio de los derechos que le co-  
responden a don Pedro Segundo Wahmuth  
Gómez, en su calidad de cónyuge superviviente.  
Villanueva, dueña de la finca de Villanueva  
presenta y dice. - La sucesión de do-

*Adjuntado a la demanda de Pedro S. Nahuelhual S.  
los tres días siguientes  
con copia fechas y feb.  
región de Coyhaique.  
305 se pone de 1940.*

*21 de febrero de 1940. Señor  
S. Nahuelhual S. Dotor*

*Adjuntado a la demanda de Pedro S. Nahuelhual S.  
muyos los tres días siguientes  
los tres días siguientes  
de la fecha anterior  
2) según inscripción  
306 de febrero de 1940.*

*Nro. 2  
Anio: 1940*

*1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30*

a) un predio de quince hectáreas de terreno, ubicado en la comuna de Villarrica, de este Departamento, que pertenece: Norte, recto de la hijuela número treinta y cinco de propiedad del señor; Este, con el fondo homovara de propiedad del Señor Carlos Schleyer; Sur, con lote número treinta y cuatro de José M. Nahuelhual; y Oeste, lote número treinta y dos, y número treinta y uno de huerta llevadas de Barrajal y de Ignacio Segundo llevadas. El dominio se encuentra sujeto a fijas trecientos diecisésis número docecientos setenta del Registro de Propiedad del año en curso; b) predio X de cincuenta y dos hectáreas cuarenta áreas que es la parcela número treinta y cuatro, ubicado en el lugo homovara de la comuna de Villarrica de este Departamento y que pertenece: Norte, una recta de lote número treinta y dos y treinta y uno de huerta llevadas de Barrajal y número Nahuelhual, respectivamente; Este, una recta que lo separa del fondo homovara del señor Carlos Schleyer; Sur, una recta que lo separa del fondo homovara del señor Carlos Schleyer; y Oeste, una recta de Sur a Norte magnitud que lo separa del lote treinta y tres de lote Nahuelhual, uno de los cuales consta de la inscripción de fijas



65 - 66

Trescientos noventa y ocho puebla número treinta  
 ciento treinta y dos del Registro de Propie-  
 dades del año en curso; (c) predio de  
 siete hectáreas cuarenta metros, ubicado en  
 el lugar conocido de la comuna de Villa-  
 nica, que deslinda: Norte, una recta que  
 lo separa del fundo conocido del señor  
 Carlos Schleyer; Este, una recta de Norte a  
 Sur magnético que lo separa de los lotes  
 número veinticinco y diecisiete de Pablo Boai-  
 pas Sillán y María Sillán, respectivamente;  
 Sur, una recta de Este a Este magnético  
 que lo separa de los lotes número veinticinco  
 y diez de Ignacio Ferilar y Elena Nahuel-  
 luna a Villar; y Oeste, una recta de Sur  
 a Norte magnético que lo separa del lote  
 número uno de Norberto Bellón. El dominio  
 consta de la inscripción de hojas treinta  
 noventa y ocho puebla número trescientos tra-  
 tados, treinta y dos del Registro de Propie-  
 dades a mi cargo del año en curso; (d) ave-  
 nos y derechos equivalentes a la mitad en  
 una hijuela de ochenta y cinco hectáreas  
 ubicada en la comuna de La Unión de este de-  
 partamento, y que deslinda: Norte, una recta  
 de Este a Este de quinientos cuarenta metros  
 que lo separa del lote número cuarenta, deing-  
 uardo a don Juan Francisco Bellón; Este,  
 una recta de Norte a Sur magnético hasta  
 tocar el pie de la comuna de mitad quinientos veinti-  
 )



11) Seis metros que lo separa del lote numero  
2) seis cincuenta y ocho y cuarenta y nueve an-  
3)桂ros a Morelina Ramon y de Bernar-  
4) dino Sanguineti; Sur, rio Taramaya; y Es-  
5) te, una recta de Sur a Norte magnetico de  
6) mil quinientos metros que separa del rio  
7) Taramaya y la separa del lote numero ma-  
8) ruedo y uno ochocientos y treinta y se-  
9) lef. - El dominio se encuentra inscrito a  
10) fojas Trecientos diecisiete numero docien-  
11) tos setenta y dos del Registro de Propie-  
12) dades a mi cargo del año en curso, (yo)  
13) visto el Dicreto del sitio numero dieciocho  
14) de la probabilidad de Ilanica de este de-  
15) partamento que establece especialmente:  
16) Norte, calle sin nombre, hoy General Martínez;  
17) Sur, resto del sitio, hoy de Eduardo  
18) Jiménez; Oriente, resto del sitio, hoy ave-  
19) nida Venecia; y Pionero, calle Balmaceda.  
20) El dominio se encuentra inscrito a fojas  
21) Trecientos diecisiete numero docientos pe-  
22) trenta y uno del Registro de Propiedades  
23) a mi cargo del año en curso. - Autorizo  
24) como observador Subalterno en punto del  
25) Decreto judicial inscrito en la escritura  
26) numero setenta y ocho del Protocolo del  
27) Juzgado Provincial del año en curso. - Firmo  
28) al siguiente. Firma "pintados" no vale..

Maria Arias